



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: REPARACION DIRECTA
Demandante: ROMAN ANDRESGUTIERREZ Y OTROS
Demandado: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A Y OTROS
Radicado: 05001 33 33 001 2015 01219 00
Asunto: Pone en conocimiento dictamen y requiere

Se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial elaborado por la Universidad CES a través del Doctor Jorge Andrés Jaramillo García.

Conforme al artículo 86 inciso 3 de la Ley 2080 de 2021 la práctica de pruebas decretadas, las audiencias convocadas y las diligencias iniciadas, se regirán por las leyes vigentes cuando se decretaron las pruebas, se iniciaron las audiencias o diligencias.

Conforme a lo anterior se da traslado del dictamen por el término de cinco (05) días para formular las objeciones al dictamen, solicitar aclaraciones y adiciones.

Enlace del expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh96AYnqbT9CvS6AxkqiB0QB_-2WRL2-Rkv0AiQnQa0zrQ?e=tSNdfp

Notifíquese el presente por estados conforme al artículo 201 del CPACA, el canal digital de los sujetos procesales dentro del presente proceso: misa.abogada@gmail.com; alfonsocadavid@gmail.com; notificacionesjudiciales@hospitalmua.gov.co; notificacionesjudiciales@allianz.co; notificacionesjudiciales@epssura.com.co

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 5 de abril de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2a190efa275778ec021afcd18cbbfaf4cb2c052dff3cfa5287d3d526141843d
Documento generado en 05/04/2021 08:18:46 AM

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**